



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0173-2018-UNAM**

Moquegua, 02 de Abril de 2018.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 26 de Marzo de 2018, continuada el 27 de Marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Memorando N° 0230-2017-P-UNAM de fecha 29 de Setiembre de 2017, por el cual Dispone: Encargar a partir del 02 de Octubre del 2017, al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, el cargo de confianza de la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta que se designe al nuevo titular de dicha oficina;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2018, continuada 27 de marzo de 2018 se acordó: Dar por concluida al 31 de Marzo de 2018 la Encargatura del Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en el cargo de confianza de la Oficina de Imagen Institucional, de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Marzo de 2018 y concluida el 27 de Marzo 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de Marzo de 2018, la ENCARGATURA del Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO, en el cargo de confianza de la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Presidencia
VFPAC
VPA
DUGA
OIMA
ORII
OTIN
Abog. Guillermo Kuong C.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL